



UNIVERSIDAD DE BURGOS

EL RECTOR

RESOLUCIÓN RECTORAL

Este rectorado, en virtud de las competencias que tiene otorgadas por la normativa vigente y la propuesta emitida por la Comisión de Selección de “Ayudas para acciones de cooperación universitaria al desarrollo para el PAS y el PDI del Año 2017”, convocada el uno de febrero de dos mil diecisiete, por el Vicerrectorado de Internacionalización, Movilidad y Cooperación

RESUELVE CONCEDER LAS AYUDAS A:

- Jesús Puente Alcáraz
- M^a Dolores Fernández Malanda
- Beatriz Nuñez Angulo

Contra esta resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, o cualquier otro recurso que estime más procedente.

Burgos, 19 de junio de 2017

EL RECTOR

Manuel Pérez Mateos

